

VIEDMA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20085-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que es relevante la formación de recursos humanos en el sector servicios con el objetivo de contribuir al mejoramiento del mismo;

Que se ha considerado la posibilidad de implementar la mencionada oferta de formación en la localidad de Sierra Grande;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que por Resolución N° 211/09 se aprobó el Proyecto Curricular de la Certificación de Guardavidas;

Que la Certificación a otorgar será “Guardavidas”;

Que el dictado de la mencionada carrera estará destinado a una promoción, con posibilidades de un cursado de las asignaturas incluidas en el plan de estudios, fundamentado en la necesidad de respetar el proceso de aprendizaje de los alumnos y la posibilidad de reconversión de la oferta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del ciclo lectivo 2011, en la localidad de Sierra Grande, la implementación de la Certificación de “Guardavidas”, aprobada por Resolución N° 211/09.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Nivel Superior y por su intermedio al Instituto y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2676
DNS/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General